

Vegueta. Anuario de la Facultad de Geografía e Historia
19, 2019, 211-229
eISSN: 2341-1112

Escribir para resistir. Un relato alternativo a través del diario en prisión del síndico personero de Tenerife, don Carlos Soler Carreño (1790)

*Writing to Resist: An Alternative Story From the Prison Diary of the
"Syndic" of Tenerife, Don Carlos Soler Carreño (1790)*

Judit Gutiérrez de Armas*

Universidad de La Laguna / Universidade Nova de Lisboa
Departamento de Geografía e Historia
<http://orcid.org/0000-0002-1598-2911>
jgutiear@ull.edu.es

Juan Ramón Núñez Pestano

Universidad de La Laguna
Departamento de Geografía e Historia
<http://orcid.org/0000-0001-7419-4715>
jrupe@ull.edu.es

Recibido: 27-02-2018; Revisado: 18-10-2018; Aceptado: 28-11-2018

Resumen

La persecución política y personal sufrida por el síndico personero don Carlos Soler Carreño por parte de la oligarquía concejil de Tenerife fue tratada hace años por Noreña Salto y Núñez Pestano. Con este artículo pretendemos ir más allá del conflicto político y acercarnos a los hechos siguiendo el relato personal de su protagonista. Durante su encierro en prisión durante casi un año, don Carlos Soler se las ingenió para anotar en papeles su versión de los hechos, la violencia sufrida, su miedo fundado a perder la vida y la reputación pública y su denuncia de las insalubres condiciones de las prisiones, dando lugar a un texto que nos acerca de primera mano no sólo al conflicto en sí sino también a la mentalidad ilustrada de un reformador caído en desgracia.

Palabras clave: Diario, cárcel, reformismo, resistencia, archivos de familia, Canarias, crisis del antiguo régimen.

Abstract

The political and personal persecution suffered by the syndic Don Carlos Soler Carreño at the hands of the oligarchic council of Tenerife was treated years ago by Noreña Salto

* Autor de correspondencia / *Corresponding author.*

and Núñez Pestano. With this article we want to go beyond the political conflict and approach the facts by following the personal story of its protagonist. During almost a year of incarceration, Soler Carreño managed to capture in his writings his point of view about the violence he suffered, his fear of losing his life or his reputation, and the deplorable conditions of prisons during the Ancient Regime. His diary provides as much insight into the conflict itself as it does into the Enlightenment mentality of a disgraced reformer.

Keywords: Diary, Prison, Reform Policy, Resistance, Family Archives, Canary Islands, Crisis of the Ancient Regime.

1. INTRODUCCIÓN

Los historiadores sabemos que no hay una única Historia sino múltiples Historias y, aunque probablemente la más conocida sea la que está revestida de oficialidad, protagonizada por los reyes, hombres de Estado, líderes revolucionarios y protagonistas de las grandes hazañas, lo cierto es que cada vez más los historiadores hemos orientado nuestras investigaciones a incorporar al discurso histórico las «voces» de los tradicionalmente marginados por cuestiones de género, etnia, clase, religión, ideas políticas, colonialismo, orientación sexual, etc. con el fin de crear otros discursos distintos al transmitido por la «VOZ» hegemónica del poder (HOBBSWAN, 1998: 205-219; GUHA, 2002; SHARPE, 2003: 38-58). Esas otras Historias pueden ser consideradas alternativas en tanto que fueron protagonizadas por sujetos que creían posible otra decisión histórica. La alteridad en el relato histórico, entendida como una forma de discurso que procura alumbrar los caminos alternativos del proceso histórico que se abrían ante cada decisión, no supone tergiversar la *historia que fue*, el relato de los hechos tal como se sucedieron, sino que comporta analizar las diferentes posiciones que proponían los actores históricos en cada coyuntura. Sus posiciones, después de haber sido derrotadas, han sido incluso olvidadas en las explicaciones históricas, como si se tratara de alternativas ingenuas e imposibles. Pero esa atribución de *historia inviable* no es sólo una teleología construida desde el presente y proyectada hacia los sujetos del pasado, sino que evidencia una debilidad metódica del historiador cuando interroga la cadena de acontecimientos históricos. Por ello creemos que la connotación de «subalternas» aplicada de las voces del pasado, no debe referirse exclusivamente al carácter social marginal de los actores históricos, sino que se adquiere en el transcurso de la acción, cuando las alternativas a la *historia que fue* fueron incluso olvidadas y casi borradas de las fuentes del historiador.

El ejemplo que analizamos, contenido en el diario de la cárcel que escribió el síndico personero de Tenerife Carlos Soler Carreño y Castilla, es una de esas historias alternativas. Su autor no era un subalterno, al menos desde el punto de vista social no puede ser considerado así. No podía serlo ni por su elevado nivel cultural, ni por su formación, ni por su estatus económico y social. Sin embargo, fue un personaje que apostó por una alternativa al ejercicio del poder político que se practicaba en su entorno y que decidió ejercer su oficio de síndico personero con celo y rectitud, velando por el interés común que había jurado defender, unas convicciones que le llevaron a enfrentarse con la oligarquía concejil de Tenerife y el comandante general de Canarias, y que terminarían llevándole a prisión durante casi todo el año de 1790. El diario incompleto de Soler Carreño es de hecho un documento excepcional, pues no es frecuente que se conserven durante

mucho tiempo. En el segundo apartado de este trabajo analizaremos sucintamente la historia archivística de los documentos que dejó Soler Carreño, pero, en el resto de este artículo dejaremos de lado el trasfondo de su historia de custodia para centrarnos en el análisis de este ego-documento y el relato que su autor intentó plasmar, más con intención de resistir que con la esperanza de ver triunfar sus posiciones.

Durante su encierro, Soler Carreño no dejó de escribir y deliberadamente plasmó por escrito su versión de los hechos, su historia alternativa. Trató de obtener su libertad escribiendo representaciones y memoriales al comandante interino, a la Real Audiencia, a Floridablanca, a los ministros Porlier y Campoalegre y al rey. Además, mantuvo correspondencia con sus aliados y con sus hermanas. Paralelamente redactó un diario para documentar la precaria situación en que se hallaba, especialmente tras su traslado al castillo de Paso Alto y el endurecimiento de las medidas coercitivas que le fueron aplicando para doblegar su carácter, medidas que incluían la prohibición de disponer de criado, de adquirir alimentos, las cortapisas a que recibiera visitas del exterior y la retirada del «uso de escribir». Así, la prohibición de la escritura se concebía como un elemento más del engranaje represivo, pues sin correo, papel ni tinta se privaba al reo de la posibilidad de tener contacto con el exterior de la prisión (SIERRA, 2014:395). Como otros presos, Soler Carreño se las ingenió para continuar escribiendo y sacando de prisión cartas y billetes dirigidos a sus hermanas y a sus amigos, además de pliegos de su diario, unos documentos que, como señala Antonio CASTILLO (2003:161; 2006:144), «venían a apaciguar el aislamiento del preso cumpliendo una amplia función comunicativa que lo mismo podía atender los anhelos y sentimientos más íntimos que transmitir informaciones, canalizar estrategias de defensa o armar redes de sociabilidad».

En este artículo nos centraremos especialmente en un fragmento del diario que redactó en prisión durante el año de 1790, donde Soler Carreño toma el protagonismo de la narración y relata en primera persona su reclusión, su miedo a morir por las malas condiciones de salubridad de la cárcel, su deprimente estado de ánimo, el empeoramiento de su estado de salud y, en definitiva, su desconcierto ante el abuso de poder que estaba sufriendo. No es objetivo de este texto hacer una historia de las prisiones de Canarias en el Antiguo Régimen a partir de las memorias de Soler Carreño, ni siquiera de relatar de forma pormenorizada la dureza de su estancia en los castillos de San Cristóbal y Paso Alto, sino que más bien tratamos de comprender las formas de resistencia que Soler Carreño, un ilustrado caído en desgracia, desplegó en una situación de prisión dramática y arbitraria. En ese sentido, y a una escala puramente regional, el «empapelamiento» de Soler Carreño evoca los casos sonados de Melchor de Macanaz o Pablo de Olavide, sólo que en este caso no fue el brazo inquisitorial el que asumió la represión de un ilustrado que había asumido de forma inocente la presunta voluntad de cambio de las reformas borbónicas (MARTÍN, 1999; DEFOURNEAUX, 1959; PERDICES, 1995).

Para ello, analizaremos la producción escrita de Soler Carreño en prisión, especialmente su diario (1790). Este ego-documento, reflejo de sus sentimientos más íntimos, es un documento que representa en sí mismo un acto de memoria y reafirmación de identidad, cuya creación estuvo impulsada por la intensidad de la experiencia vivida en todo el proceso y por la voluntad del escritor de dejar constancia de ese recuerdo y de no olvidar (CASTILLO, 2002:37).

2. EL VIAJE DE LOS DOCUMENTOS FUERA DE LA PRISIÓN. CERTEZAS Y POSIBILIDADES DE INVESTIGACIÓN

En Historia, las posibilidades de investigación vienen determinadas, en gran medida, por la disponibilidad de fuentes históricas. A este respecto destaca precisamente que la escritura carcelaria resulte tan abundante, pese a las difíciles condiciones materiales del recluso. Se ha señalado el papel de la escritura como resistencia y afirmación personal (Cavaille, 2007; 7-8), pero también resulta interesante conocer la historia de la custodia de estos documentos, pues las vicisitudes que giraron en torno a su producción y conservación nos ayudan a contextualizar mejor la producción escrita y los mecanismos del escritor para garantizar la preservación de su memoria escrita.

Como cabe esperar en una situación de reclusión vigilada en el Antiguo Régimen, el registro y la confiscación de papeles estaba a la orden del día, de hecho a Soler Carreño le registraron el cofre de sus papeles el 1 y el 5 de octubre en el castillo de San Cristóbal.¹ Sin embargo, los presos eran conscientes de que estas situaciones podían ocurrir, por lo que tenían precaución de dejar los papeles importantes a buen recaudo y, sobre todo, de sacarlos de la prisión lo antes posible:

[1 de octubre de 1790] Inmediatamente entré me exprezó el cavo le entregase la llave del cofre de orden de S.E. y aunque reconocí la violencia y la infamia encongé los hombros y se la di, bien que yo conociendo sus tiranías lo tengo siempre desenbarazado como dejo dicho, y antes de salir saqué alguna cosa que aunque no de mucha reserva ni de mayor utilidad, era bueno ponerlo lexos de la vista de tales Juezes y de semejantes Ministros (...) Yo me acosté a la madrugada por estar poniendo cubiertas a varios papeles que en el día había dado a guardar a los que estaban conmigo para al amanecer hecharlos fuera, como que temía les registrasen a ellos los suyos por encontrar los míos y también por escribir parte de este diario.²

Por lo que respecta al diario, actualmente sólo conocemos un fragmento conservado en el fondo Conde de Siete Fuentes del Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal de La Laguna. Consta de 25 folios y comprende los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1790, es decir, las últimas semanas de prisión de Soler Carreño y los primeros días tras su puesta en libertad. Acaba abruptamente el 26 de diciembre de 1790, con espacio suficiente para haber continuado la redacción. No está firmado, por lo que no podemos determinar que no haya otros fragmentos que lo concluyan. El conjunto de pliegos fue cosido posteriormente por su lado izquierdo, dándole la forma de libro que conserva hoy.

En cuanto a la distribución del texto, el cuerpo fue escrito por una única mano y revisado posteriormente por su autor, que añadió en los márgenes anotaciones aclaratorias al contenido del relato. En cuanto a su composición, del propio texto se extrae que lo fue redactando en pliegos sueltos que iba sacando de la prisión aprovechando las visitas que le hacían a él o a otros reclusos:

[29 de septiembre de 1790] [roto] [di]ario sin haver acabado el pliego que antecede porque como [el comandante general] interino Don Joseph de Avellaneda y el auditor Don Joseph Hi[roto] de tan malas conciencias y con la mayor violencia y despotismo,

1 Diario de Carlos Soler Carreño (año 1790). Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal de La Laguna. *Fondo Conde de Siete Fuentes*. Libro 104, fol. 4r-5v.

2 Diario de Carlos Soler Carreño (año 1790)... 4r-4v.

[roto] facultades que no tienen, lo enbí fuera serrado apenas oy [qu]e me comunicó la orden de que me conducían casa del referido Comandante [roto] celo de estos dos tiranos me sorprendan y extraygan del cofre [roto] los papeles que les acomode y los que me hagan falta sin en[roto] por lo mismo los más útiles los tengo siempre fuera aunque con la incom[odidad] [roto]nar por ellos según los necesito y devolverlos prontamente, y este otro [lo tra]ía en la faldriquera.³ He dirigido oy [29 de noviembre de 1790] a un vedadero Amigo (según me parece y lo tengo por tal) quatro pliegos de mi diario, así para asegurarlos de alguna violencia como para que vea lo que ha ocurrido y mi situación, pues es largo cuento (aunque lo corte) para carta, y solo le pongo quatro letras de la remisión.⁴

El día 8 [de diciembre de 1790] Envíe a dicho Amigo quando éste avisó, tres pliegos que tenía del diario, porque si me hechaban fuera por la enfermedad, creyendo estos pícaros que ya no podía restablecerme, podían bolver a cometer la violenta infamia de registrarme los papeles y llevárselos lo que les antojara: habiendo entregado otros pocos a Don Bartolomé Miranda.⁵

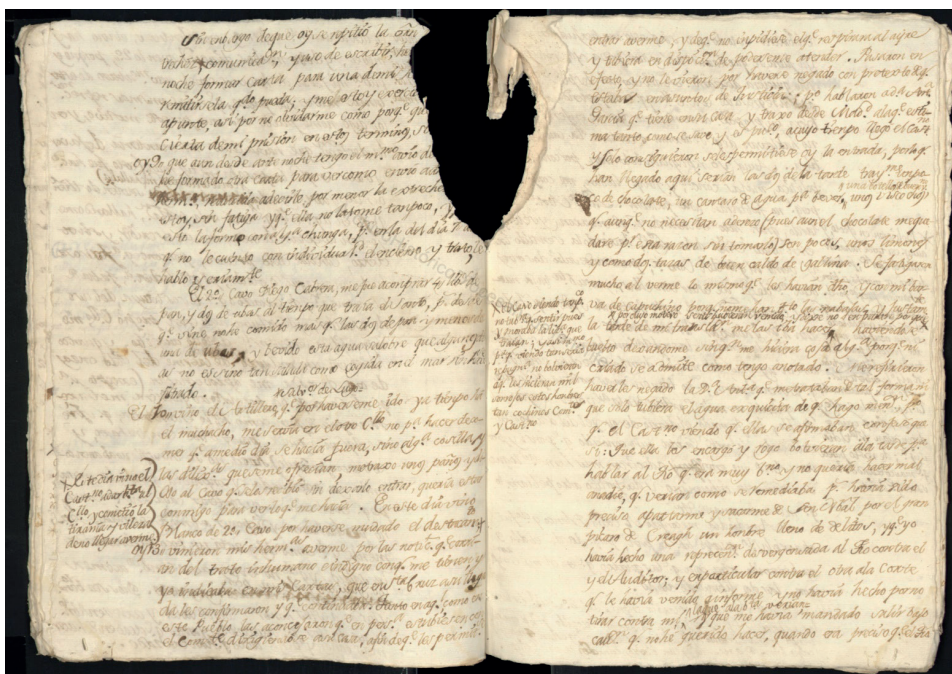


Figura 1. Estado actual del diario de don Carlos Soler Carreño (AHDSCCL. Fondo Conde de Siete Fuentes. Libro 104, fol. 8v-9r).

El otro conjunto de escrituras analizadas corresponde a un legajo de borradores de cartas, memoriales y representaciones (algunas de ellas autógrafas) que don Carlos Soler Carreño envió a diversas autoridades que podían intervenir

3 Diario de Carlos Soler Carreño (año 1790)... 1r.

4 Diario de Carlos Soler Carreño (año 1790)... 17v.

5 Diario de Carlos Soler Carreño (año 1790)... fol. 19r.

en el caso. Ese legajo se conserva actualmente en el denominado fondo Rodríguez Moure (realmente una colección documental formada con documentos procedentes de numerosos archivos de familia) de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife. Todos están escritos por la misma mano, que coincide en su autoría con la del diario.

La creación y extracción fragmentada del diario, unida al hecho de que la parte que hemos localizado, juntos con otras escrituras notariales pertenecientes a don Carlos Soler Carreño se hayan conservado en el fondo Conde de Siete Fuentes, un archivo de familia que acabó acumulando parte de los papeles de la casa Soler, y que otro legajo de borradores de cartas, memoriales y representaciones a diversas autoridades se haya conservado en el fondo Rodríguez Moure nos lleva a pensar que don Carlos Soler quiso poner a buen recaudo estos documentos dejándolos en manos de potentados locales, pues lo lógico (también para sus enemigos) hubiera sido que estos documentos se conservasen en el archivo de su propia casa. Sin embargo, también cabe pensar que un escrito a todas luces comprometedor como es este diario estaría más seguro en el archivo de otra familia, o mejor aún, en varios archivos de familia. Por ello, no damos aún por concluida la investigación sobre este asunto, pues confiamos en que el rastreo documental en otros archivos de familia de Tenerife pueda sacar a la luz el resto del diario de Soler Carreño y ayude a desenmarañar algunos de los sucesos aún por esclarecer que contribuyeron a su persecución política y encarcelamiento.

Finalmente, para concluir este apartado metodológico, consideramos conveniente explicar los criterios de transcripción que hemos utilizado. En todos los casos, hemos optado por realizar una transcripción que sigue en lo general las directrices marcadas por la Comisión Internacional de Diplomática, así como las normas de la Red Charta,⁶ que persiguen llegar a un consenso en normas de transcripción que sea útil para las investigaciones en Filología e Historia. Por tanto, se ha procurado una transcripción lo más fiel posible al documento, respetando la grafía y sintaxis, aunque se han añadido algunas modificaciones como la regularización de la acentuación y del uso de mayúsculas y minúsculas, la omisión de la señalización del corte de línea y folio y la señalización de los añadidos a través del empleo de corchetes.

3. LOS ENFRENTAMIENTOS DEL SÍNDICO PERSONERO CARLOS SOLER CARREÑO CON LA OLIGARQUÍA CONCEJIL DE TENERIFE (1786-1790)

La persecución personal y política sufrida por don Carlos Soler Carreño ha sido tratada en Noreña Salto y Núñez Pestano (1990: 441-466) y Núñez Pestano (2001). Nuestro protagonista procedía de una familia de hacendados de Tenerife, la casa Soler, poseedores de grandes propiedades y mayorazgos en las bandas del Sur de la isla de Tenerife. Ciertamente, don Carlos no tenía el perfil de un importante heredero, pues era el séptimo hijo de diez, por lo que las posibilidades de optar a los mayorazgos de su familia eran escasas. Había contraído un buen matrimonio en 1757 con doña Isabel García del Castillo, perteneciente a una familia de propietarios rurales acomodados del sur de Tenerife, gracias al cual se hizo con algunas haciendas en el lugar de Los Silos.

6 <https://www.redcharta.es/criterios-de-edicion/> (Fecha de consulta: 16/10/2018).

Hasta su elección como síndico personero, don Carlos Soler Carreño no había tenido una trayectoria política destacable, pues esas actividades fueron ejercidas por su hermano don José Soler Carreño, mayorazgo de su casa. Como todo noble local, había ejercido la carrera militar en las milicias provinciales, llegando a ser capitán del regimiento de Abona; también fue subdelegado en Tenerife de la Real Casa Hospital de San Lázaro. Su vida cambió cuando fue elegido síndico personero general de la isla de Tenerife, un cargo que tenía la finalidad de representar en los cabildos al «común» de la población, dando voz a las reivindicaciones populares y actuando como contrapeso a la oligarquía concejil. Esto es en teoría; en la práctica, tal contrapeso no siempre se daba.

La elección de Soler Carreño como síndico personero se produjo en un contexto convulso, marcado por las últimas actuaciones del reformismo ilustrado que, para Canarias, estaban orientadas a la implantación de un nuevo sistema municipal que superara las limitaciones del concejo-isla, permitiese la emancipación política de algunos pueblos, acabase con la corrupción en el cabildo y efectuase el repartimiento de baldíos para crear un campesinado acomodado capaz de mejorar el cultivo. Las reformas contaron con la oposición de gran parte de la oligarquía concejil, representante de los intereses de la aristocracia de La Laguna, que veía en ellas una amenaza a su poder, influencia e intereses, ejercidos en buena medida a través del cabildo.

Carlos Soler Carreño era un acérrimo reformista. Ya su nombramiento como síndico personero a fines de 1785 fue el resultado del enfrentamiento de los pueblos de la isla con la oligarquía concejil, pues resultó elegido gracias a un nuevo sistema electoral por el que todos los pueblos de la Tenerife participaron en la elección, un privilegio reservado hasta entonces a la oligarquía concejil de La Laguna, que nombraba una junta restringida encargada de designar al síndico personero (FERNÁNDEZ, 1998: 775-785). Fue elegido por un periodo de tres años, siendo recibido por el Cabildo de Tenerife en febrero de 1786.

Los enfrentamientos con la oligarquía concejil no se hicieron esperar. Soler Carreño denunció las corruptelas que se venían generando en el cabildo sin oposición, criticó el sistema de regidurías perpetuas y denunció ante la Real Audiencia de Canarias y el Consejo de Castilla «los abusos de los regidores de Tenerife». Como administrador del hospital de San Sebastián de La Laguna, reclamó los pagos pendientes, que incluían deudas de capitulares, e investigó la usurpación de tierras al hospital, incrementando la animadversión de los regidores.

Paralelamente, emprendió la realización de grandes obras públicas en la isla, destacando las mejoras realizadas en los caminos, lo que suponía que, por primera vez, se destinaban caudales de propios a la ejecución de obras fuera de La Laguna, unas actuaciones que contaron con la oposición de los regidores del cabildo.

Los regidores trataron de lograr el cese de Soler Carreño con argumentos basados en bulos y habladurías. Su oposición se recrudeció a partir del 1 de enero de 1789, cuando la Real Audiencia de Canarias suspendió la elección de un nuevo síndico personero general y prorrogó indefinidamente el mandato de Soler Carreño. El cabildo reaccionó movilizando nuevos recursos en Madrid, con una delegación formada por el diputado en Corte, un agente y un diputado del común, a quienes se sumaba la influencia del Secretario de Estado de Indias, el canario don Antonio Porlier, cuyos intereses eran próximos a los de la oligarquía concejil.

4. ENFRENTAMIENTO CON EL MARQUÉS DE BRANCIFORTE Y ENCARCELAMIENTO

Sin embargo, lo que terminó por inclinar la balanza a favor de la oligarquía concejil fue la intervención del comandante general de Canarias, el marqués de Branciforte, quien hasta entonces se había mantenido al margen en estas disputas. Finalmente fue su soberbia la que le llevó a ser el brazo ejecutor de las aspiraciones de la élite local.

Destacan dos enfrentamientos entre ambos: el primero es la denuncia de Soler Carreño contra el comandante de las armas de El Hierro y contra su inmediato superior y presidente de la Junta de Sanidad, el comandante general Branciforte, por el asesinato de treinta y seis extranjeros que habían desembarcado clandestinamente en la isla rompiendo el cordón sanitario. El segundo, que desencadenó la persecución contra el personero, fue la oposición de éste a que Branciforte presidiese la procesión cívica de los festejos de la real proclamación de Carlos IV, argumentando que la presidencia de la comitiva correspondía al corregidor, como justicia y presidente del Cabildo, y no al comandante general. El revuelo que se armó fue tal que Soler Carreño tuvo que huir en agosto de 1789 a Gran Canaria para ponerse bajo la protección de la Real Audiencia, remitiendo desde allí memoriales a los consejos de Castilla y Guerra, a Campomanes, Floridablanca, Bernardo Caballero y al rey solicitando su intermediación. Paralelamente, Branciforte pasó a la Corte con licencia para efectuar el besamanos real y dejó instrucciones al comandante interino, don José de Avellaneda, para detener a Soler Carreño en cuanto llegara a Tenerife. Además, aprovechó sus influencias en Madrid (era íntimo amigo de Godoy) para instruir contra el personero una causa por el delito de incitación al motín popular, utilizando el recurso de la vía reservada, es decir, se comunicó la decisión a la Secretaria de Estado y se paralizó cualquier acción de los órganos jurisdiccionales, como la Real Audiencia y el Consejo de Castilla, donde Soler Carreño tenía algunos apoyos.

Nadie intervino a favor del personero. El 22 enero de 1790, ante su precaria situación económica, con Branciforte en Madrid y disuelto el revuelo en su contra, Soler Carreño regresó a Tenerife. Nada más llegar fue detenido por el auditor de guerra don Francisco Vilches con la excusa de que no venía registrado en la lista de pasajeros del barco en el que viajó, una acusación falsa como denunció posteriormente Soler Carreño, pues su nombre aparecía en dicha relación, aunque con sus apellidos tachados y sustituidos por otros.

En medio de ese revuelo tuvo lugar otro asunto que tendría serias repercusiones para Soler Carreño. El 8 de diciembre de 1789 se produjo en Lanzarote un altercado conocido como la «Asonada de Conil». El origen del disturbio fue la destitución de don Juan Creagh como gobernador de las armas de Lanzarote. Creagh, que gozaba de buena reputación entre los milicianos y el campesinado, instigó un alboroto utilizando al campesinado pobre a través de varios cabecillas. El plan fracasó y los cabecillas fueron detenidos (BETHENCOURT, 1988:445-476). Lo interesante para nosotros radica en la investigación criminal de los hechos, pues, aunque comenzó a instruirse por la vía ordinaria, a través de la Audiencia, rápidamente el comandante general interino se inmiscuyó y, amparándose en la jurisdicción militar de los cabecillas, los procesó bajo fuero castrense y los encerró en Paso Alto (Tenerife), donde acabarían coincidiendo con Soler Carreño (quien incluso relata en su diario la muerte de uno de ellos). Sabemos que, en julio de

1790, estando preso, Soler Carreño fue presionado para cometer perjurio «en el asunto de Lanzarote» y que calló por temor a ser asesinado, siendo trasladado como castigo a la prisión de Paso Alto. Desconocemos la información que podía tener en este asunto el síndico personero general de Tenerife, pues nada en los documentos consultados aclara este punto, más aún cuando no era precisamente amistad lo que le unía al «gran pícaro de Creagh, un hombre lleno de delitos».⁷ Por lo conservado en su diario sabemos que en otra parte de sus apuntes, que no ha aparecido, se explayó sobre el asunto («como tengo anotado en el diario de abril, julio y agosto»)⁸, por lo que una futura localización de dichos pliegos podría arrojar luz sobre el tema.

5. SUS ESCRITOS EN PRISIÓN (22 DE ENERO - 13 DE DICIEMBRE DE 1790)

Tras ser detenido, Soler Carreño fue trasladado al castillo de San Cristóbal, en pleno centro de Santa Cruz de Tenerife. Permaneció allí hasta el 6 de octubre de 1790 cuando se le condujo escoltado al castillo de Paso Alto que, como se aprecia en el mapa siguiente (en la esquina superior derecha), estaba situado muy lejos de la población. El motivo del traslado, según Soler Carreño, fue su recusación por dolo del tribunal que se había formado unos días antes (el 1 de octubre) en la residencia del comandante general interino, compuesto por este y por el auditor de guerra Francisco Vilches, el escribano de guerra Ezequiel y el amanuense Fernando Domínguez. Durante el interrogatorio, don Carlos Soler Carreño se negó a contestar, alegando ilegalidad en algunas preguntas e incompetencia del tribunal en otras (pues al ser síndico personero debía ser juzgado por la Real Audiencia), además de la ausencia de testigos. Permaneció en Paso Alto hasta el 13 de diciembre de 1790, cuando fue trasladado a su casa por motivos de salud gracias a la mediación del doctor Bomini.

Durante su reclusión, Soler Carreño no dejó de escribir con el fin de lograr su puesta en libertad, conocer las noticias del exterior y mantener el contacto con sus seres queridos. Como ha señalado Antonio CASTILLO (2003: 149) en un trabajo sobre la escritura en las cárceles de la Inquisición, en las prisiones de la época moderna «la escritura no estaba enteramente prohibida, pero sí sujeta a ciertos controles e imposiciones». Esas condiciones para escribir fueron muy diferentes en una y otra prisión: mientras que en el castillo de San Cristóbal contaba con la simpatía del castellano y se le permitía disponer de papel y tinta y hacer uso del correo, tras su traslado a Paso Alto le fue retirada la libertad de escribir como castigo y como medio de represión.

La panoplia de documentos que escribió Soler Carreño en reclusión y que hemos localizado permite analizar su producción escrita desde varias perspectivas. Siguiendo a Antonio Castillo (2003), parece conveniente diferenciar entre las «escrituras vigiladas», aquellas escritas bajo supervisión y que tenían como objetivo la confesión o autoinculpación, y las escrituras «de resistencia», como las cartas y el diario, nacidas de la necesidad del reo de sortear ese aislamiento y mantener el contacto con el exterior, de crear y conservar memoria del suceso y de lograr su libertad, unos documentos escritos y sacados de la cárcel en la

⁷ Diario de Carlos Soler Carreño (año 1790)... fol. 9r.

⁸ Diario de Carlos Soler Carreño (año 1790)... fol. 7v.

clandestinidad. El propio Soler Carreño expresó en su diario esa voluntad de escribir pese a la prohibición expresa que se le había hecho:

[ca. 30 de septiembre de 1790]. Sin embargo de que oy se repitió la orden [roto] [es] trechez, comunicación y uso de escribir, he [roto] noche formar carta para una de mis h[ermanas] [roto] remitírsela quando pueda; y me estoy exercit[ando en el] apunte, así por no olvidarme como porque que[de quenta] cierta de mi prisión en esos términos.⁹



Figura 2. Plan de la Ville de Sainte Croix de Thénérife. Por Chevalier Isle (1780).
Fuente: Museo Militar Regional de Canarias (1994).

De las «escrituras vigiladas», tenemos constancia de su existencia por algunos borradores de representaciones y recursos que dirigió al comandante interino, conservados en el fondo Rodríguez Moure de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, así como por algunas anotaciones de su diario. Como ha señalado Verónica SIERRA (2005:169), esas escrituras permiten comprender la relación activa del reo con la maquinaria del poder que lo mantiene preso, «como prueba de que la cárcel no siempre fue una parálisis vital para quienes fueron privados de libertad [...] sino una forma de construcción biográfica». En esas «escrituras vigiladas» Soler Carreño reafirmaba la ilegalidad de su detención, reclamaba saber el motivo de su encarcelamiento, denunciaba las intrigas en su contra y las lamentables condiciones de su encierro, se reafirmaba como un servidor público honorable y solicitaba su puesta en libertad. A modo de ejemplo destaca un pasaje de un memorial que envía al comandante general interino (uno de los instigadores en su contra), en el que le expresa que se ha negado ante él a

⁹ Diario de Carlos Soler Carreño (año 1790)..., fol. 10v.

cometer perjurio contra Juan Creagh a cambio de su puesta en libertad por respeto a su propio honor, reputación y conciencia:

...consta a V. E. por lo que dexo apuntado como se me hizo ver en el hecho de ofresçerme que en el día 30 del nominado julio se me pondría en entera livertad (esto es sin condición alguna) dando declaración contra el capitán don Juan Creagh del orden de Santiago en la cauza de la Ysla de Lanzarote, insinuándose que la livertad se efectuaría antes de dar dicha declaración cuya circunstancia manifiesta que no se desconfiaba de que yo cumpliera en el caso de yo quedar convenido, y aunque a este buen concepto parece se opone el pensar que podría cometer esta baxesa es claro que mirándolo a su fondo está desvanecido tal pensamiento por ser bien savido que un hombre de bien para livertarse de que le acaven de pereser con la prisión, injurias y violencias que yo he sufrido haría todo excepto faltar a su propio honor, reputación y conciencia, y le consta en la acción de no haber aceptado semejante oferta, ver en la situación en que me hallo.¹⁰

Esta representación incendiaria de Soler Carreño tuvo rápidamente sus consecuencias. El castellano de la prisión le envió un amanuense para redactar un escrito de retractación que Soler Carreño debía firmar. La respuesta que da Soler Carreño en su diario reafirma nuevamente su voluntad de mantenerse fiel a su «verdad» y su «palabra»:

[9 de noviembre de 1790]. Penzé haver respondido enviara el borrador que creo sería diciendo no se tubiera por de ningún efecto la representación de 30 de septiembre porque con mis pesadumbres no supe lo que dixes, y que el empeño y oferta para declarar contra Creagh en la historia de Lanzarote es cierto la supesé, y que suplicaba a S. E. me perdonara. Con esto me parece que los veo quedar contentos, hechándose fuera y tapar todo el asunto que guardarían con la mayor precaución y en el caso que yo lo hubiese descubierto cubríanse con mi retratación. Pero no lo hize porque no pareciera aunque remoto faltaba a mi verdad y a mi palabra, como que no lo había de firmar; y por otra parte que vendría de otra letra o quando no, viendo que ni lo hacía ni lo devolvía, se darían prisa a que muriera para cubrirse también de este ardid con que se declaraba en algún tanto la iniqua falsedad de la declaración que me pedían.¹¹

Soler Carreño también dirigió memoriales y representaciones a la Real Audiencia de Canarias, a Floridablanca, a los ministros Porlier y Campoalegre y al rey solicitándoles su intercesión, pues ni siquiera se le permitía conocer el motivo de la instrucción del caso en su contra.¹² Tampoco en esta ocasión intervinieron los destinatarios. Es muy probable que don Carlos Soler Carreño no llegase a ser del todo consciente de la coyuntura política que se estaba gestando en la Corte, con el anquilosamiento de la monarquía por el temor a una insurrección (el año antes había estallado la Revolución francesa) y, sobre todo, con el imparable ascenso de Godoy y, consecuentemente, de su amigo el marqués de Branciforte, capitán general de Canarias y enemigo acérrimo de Soler Carreño. Esta ingenuidad se ve claramente cuando Soler Carreño, tratando de escapar de la influencia de Branciforte en Canarias, solicita mediante pedimento «que se me remita con todas

10 Archivo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife. *Fondo Rodríguez Moure*. Asuntos públicos. Tomo I, s.f. Citado en: Noreña Salto y Núñez Pestano (1990: 465).

11 Diario de Carlos Soler Carreño (año 1790)... fol. 11r.

12 Archivo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife. *Fondo Rodríguez Moure*. Asuntos públicos. Tomo I, s.f.

las seguridades a la corte a donde está la Fuente de la Justicia para que allí se me juzgue y declare mi ynocencia».¹³

En otro momento Soler fue obligado a firmar una declaración en contra de su voluntad ante el temor de ser asesinado. Pero incluso en ese trance la escritura desempeñaba un papel fundamental como expuso Soler Carreño porque, deliberadamente, firmó con mano temblorosa para poder alegar en el futuro coacción en el momento de la rúbrica:

[1 de octubre de 1790] Haviendo durado la declaración hasta las 9 se levantó el Comandante poco antes y entrando al quarto llamó al Auditor, y luego bolvieron acabarla como se verificó y sin haverla leído ni firmado se bolvió al quarto (...) y haviendo regresado se leyó y firmó, bien que como yo sentí que entró a la sala alguna gente de fuera, me había refrescado y con intención firme lo más indigno borronento y públicamente tenblé con que es un garabato cada letra, para que después se viera que yo no estaba con libertad.¹⁴

Por otra parte, las escrituras «de resistencia» son las que probablemente nos permiten acercarnos más a los pensamientos, temores y esperanzas de Soler Carreño. Siguiendo a Carmen RUBALCABA (2005:234), «frente a ese entorno totalitario que pretende destruir la identidad del disidente, la lectura y, sobre todo, la escritura, se alzan como una forma de resistencia, como una manera de mantener su integridad». Y aunque la cita hace alusión a la escritura como forma de resistencia en los campos de concentración, nos parece que, en nuestro caso, el diario y la correspondencia del personero jugaban el mismo papel de afirmación personal y resistencia frente al despotismo.

Ciertamente, la vida en las cárceles modernas permitía saltarse con relativa facilidad la incomunicación y las restricciones a la escritura (obtención de papel y tinta, de mensajero para transportar las cartas, etc.) y los presos conseguían enviar y recibir cartas y billetes a través de una amplia gama de canales de comunicación y artificios varios, pero también aprovechando que las prisiones del Antiguo Régimen solían ser espacios transitados (CASTILLO, 2003:158). En ese contexto, la correspondencia era una necesidad primaria para los reos, una manera de resistir, de combatir las duras condiciones del encierro y de mantener un nexo con su vida anterior (SIERRA, 2014:395). Aunque no hemos podido encontrar la correspondencia de don Carlos Soler Carreño, por las reflexiones vertidas en la parte del diario que sí hemos localizado sabemos que mantuvo correspondencia con sus seres queridos, libremente y con mayor asiduidad durante su encierro en San Cristóbal y clandestinamente en Paso Alto. Allí, la obtención de papel y tinta debía realizarse en la clandestinidad, ya fuera aprovechando los pliegos contados que le daban para escribir representaciones y memoriales o pidiéndoselo a otros presos, como es el caso del teniente don Bartolomé Miranda:

13 Diario de Carlos Soler Carreño (año 1790)... fol. 12r. El borrador de dos recursos presentados al comandante general interino pidiendo licencia y libertad para pasar a la Corte y ser juzgado allí (2 de noviembre y 11 de noviembre de 1790) en: Archivo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife. *Fondo Rodríguez Moure*. Asuntos públicos. Tomo I, s.f.

14 Diario de Carlos Soler Carreño (año 1790)... fol. 3r.

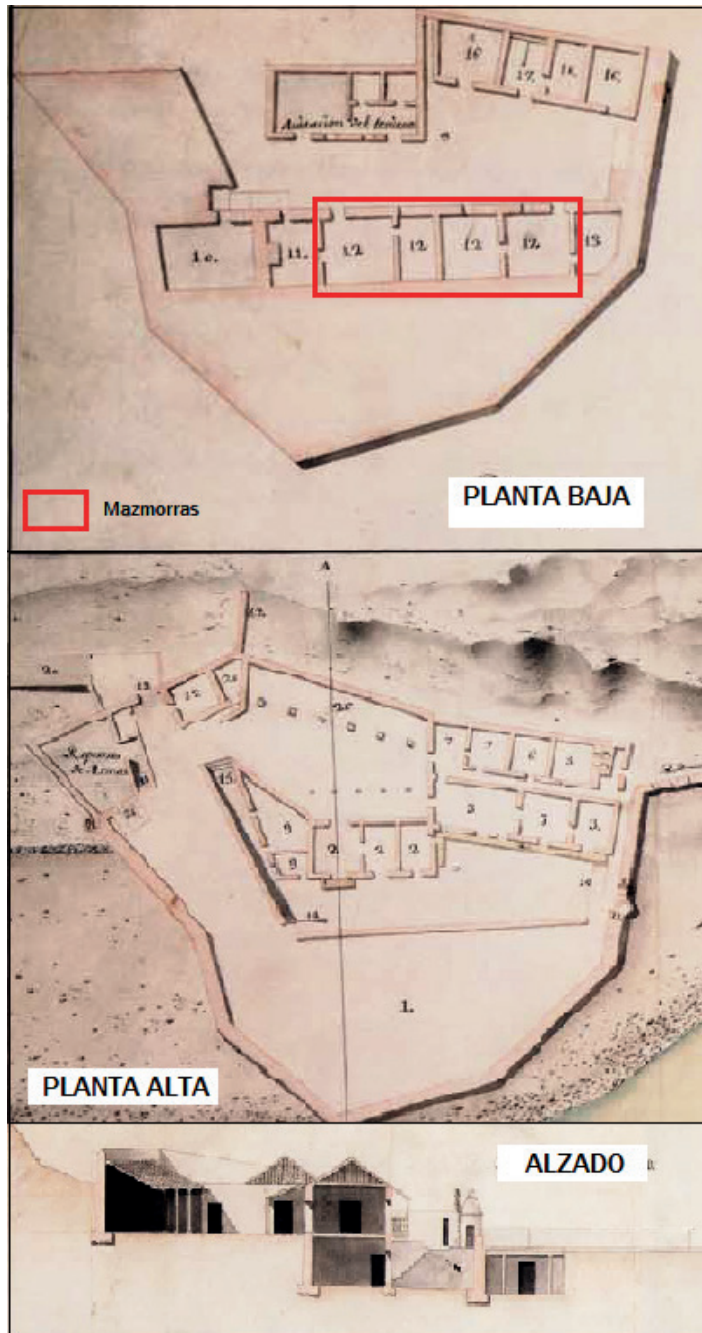


Figura 3. Plano y alzado del castillo de Paso Alto, Santa Cruz de Tenerife por Antonio Riviere (1740). Fuente: Tous (1997: 94).

[23 de noviembre de 1790]...y con todo este sermón caminé [roto] y yo le dí prisa para que me leyera algunas cartas y [roto] de Madrid antes que hubiera alguna novedad como lo exe[roto] franqueándome también unos pliegos de papel de q[ue] carecía, igualmente que el demás recado de escribir.

Soler Carreño expresó en su diario lo habitual de esas comunicaciones y algunas de las artimañas que utilizaba para enviar y recibir correo, como la visita de familiares y amigos a él o a otros presos, o la incursión clandestina en el castillo de un amigo disfrazado de religioso:

Oy [s.d. noviembre de 1790] ha vevenido [sic] un conocido y podido verme, introduciéndose acá con capa de Religión (que con ella y la de Justicia se cometen grandes iniquidades, bien que ahora es obra de amistad sin daño de tercero, y aún lo es de misericordia) vicitando la Capilla del Santo Cristo inmediata a este encierro, lo que ha executado dos o tres ocaciones, de que le estoy agradecido, y me ha servido porque yo gusto mucho de noticias singularmente de las más formales que traen los Correos [...] en que soy apasionado y en este infierno (aunque no veo demonios) estoy como en el centro o concavidad de la tierra. También me ha traído y llevado dos o tres papelillos a un Amigo avisando de mi estado; y me ha regalado un pedasillo de buen quezo, y traídos unas quantas rapaduras. Ygualmente me condujo una esquelita de mi casa.¹⁵

En esas esquelas y cartas informaba a sus hermanas y sus amigos de las novedades de su encierro y del empeoramiento de su estado de salud debido al hambre y la insalubridad del agua del castillo que ya había costado la vida a otros reclusos. En las cartas que envía a sus hermanas edulcoraba su situación para no aportarles más sufrimiento:

Oy 9 [de octubre de 1790] que aún desde antenoche tengo el mismo avío de [roto] he formado otra carta para ver como envió a d[icha mi] hermana, reducida a decirle por menor la estrechez en que] estoy, sin fatiga y que ella no la tome tanpoco y p[or] esto la formo con alguna chunga, pues en la del día 7 a[un]que no le cuento con individualidad el encierro y trato, le hablo seriamente.¹⁶

Con sus amigos y partidarios era sincero, quizá con el objetivo de que éstos, movidos por la urgencia de sus palabras, hicieran correr la voz de su precaria situación, presionando para lograr su puesta en libertad por riesgo de muerte. Las noticias llegaron a oídos de sus hermanas que, preocupadas, solicitaron a la amante de Branciforte licencia para visitarlo en la prisión. Para Soler Carreño fue un amargo trance. La voluntad de proteger a sus hermanas del sufrimiento y la humillación de verlo encerrado se manifiesta en el recuerdo de dicha visita y en la petición que les hace para que no vuelvan a visitarlo, con el fin de evitarles ser humilladas por los militares al cargo:

Oy 13 [de octubre de 1790] vinieron mis hermanas a verme por las noticias que corrían del trato inhumano e indigno con que me tienen y yo indicaba en mis Cartas, que en Santa Cruz a su llegada les confirmaron y que continuaba. [...] Se fatigaron mucho al verme lo mismo que les habían dicho y con mi barva de capuchino porque no me han buuelto las nabajas y justamente la tarde de mi translación me las iba hacer por

15 Diario de Carlos Soler Carreño (año 1790)... fol. 13r.

16 Diario de Carlos Soler Carreño (año 1790)... fol. 8v.

cuyo motivo sentí hubieran venido y dixe no entraran, porque habiéndose buelto dexándome sin quién me hiciera cosa alguna porque ni criado se admite como tengo anotado. [margen: y asimismo para que viendo tan seria repugnancia no bolvieran a que les hicieran mil sonrojos estos honbres tan cochinos, Comandante y Castellano].¹⁷

Sin embargo, como se tiene dicho, quizás es el diario personal, en tanto que ego-documento, el testimonio que más nos permite acercarnos a los sentimientos del autor (AMELANG, 2003; AMELANG, 2005:19-123; DEKKER, 2002; CASTILLO y SIERRA, 2007; PUERTAS, 2004). Únicamente hemos podido localizar un fragmento de ese diario que comprende el periodo transcurrido entre el 30 de septiembre y el 26 de diciembre de 1790, es decir, los últimos dos meses de su prisión y la primera quincena transcurrida tras el traslado a su casa por enfermedad. Sabemos por el autor que debieron existir otras partes del diario, pues el mismo refiere en una nota marginal:

[26 de octubre de 1790] [Sobre la muerte de Blas Curbelo, cabecilla de la Asonada de Conil] ¡Qué muerte siento encima! por la inhumanidad de la prisión con el encono y empeño de sacar a Creagh, como tengo anotado en el diario de abril, julio y agosto. Y mis barbas no se pueden hechar de remojo aunque quiera.¹⁸

Mención especial merecen las anotaciones vertidas en su diario durante los momentos más dramáticos de su encierro, que hacen referencia a la reafirmación de su identidad. Las palabras con las que Soler Carreño expresa el miedo que sintió a perder la vida la noche del 1 de octubre de 1790 durante el interrogatorio en la residencia del comandante general (que motivó su traslado a Paso Alto) y la caída que sufrió en las escaleras, revelan la pesadumbre y el temor que sentía, pero también su determinación a morir antes que ser injuriado y traicionar su cometido público:

[1 de octubre de 1790] ...y por otra parte, temí me harían perder la vida aquella misma noche al baxar la escalera, derribándome de ella y si no quedara muerto, darme golpe con que acabara, o de otra qualesquiera forma que se les antojara como que tienen en su mano la fuerza y la Autoridad para cohonestar mi muerte como acaso, y el 1º sería que con la pesadumbre y aturdimiento de no haver podido salir de la declaración hallándome descubierto en miles delitos, no atiné a baxar y cayendo rodé dicha escalera y ronpí la caveza, como lo depondrían los criados, etc. en la dilixencia Judicial que hicieron la misma noche. Es cierto que a mí no me faltaba valor para perder la vida por la cauza pública, por no cometer infamia, y por la confesión de la verdad. Mas me angustiaba y afligía el morir sin sacramentos.¹⁹

Ese mismo sentimiento afloró de nuevo ante la incomunicación a que fue sometido tras su traslado al castillo de Paso Alto:

[s.d. octubre de 1790] Y por ello aora me queda menos duda y aún es evidente el que si la noche de la declaración me explayo en todo lo que sabía y conocía, hubiera sido la última de mi vida. Más ban aora a dar fin de ella para asegurarse de que no pueda publicar la confianza de la falsa declaración y en el caso de que ya la hubiese revelado no pueda extenderme en declararlo con menudencia y dar citas si la cauza de Lanzarote se manda pasar a la Audiencia o el nuevo Comandante conociere de

17 Diario de Carlos Soler Carreño (año 1790)... fol. 8v.

18 Diario de Carlos Soler Carreño (año 1790)... fol. 7v.

19 Diario de Carlos Soler Carreño (año 1790)... fol. 1v-2r.

ella. Pero ¡o Dios mío, que iniquidad! Recive en cuenta de mis culpas esta muerte a que estoy dispuesto y a perder otras mil si tubiera por el beneficio público que es el motivo de mi prisión, y por no cometer infamia ni falsedad que es el de ponerme en tal estado; y a ello conspiró el diabólico penzamiento de meterme en este Castillo y luego el nudo de que no me vean, el de que no me hablen, el de que no se me per[mita crial]do ni quien haga sus veces, el de que no escr[iba ni me es]criban y el que esté enserrado de la m[anera que] estoy.²⁰

Las duras condiciones de su encierro y el sentimiento de indefensión despertaron en Soler Carreño serios temores a perder la vida, bien por omisión de socorro, bien por homicidio. En su diario, expresa su miedo a ser envenenado si se le trasladaba al Hospital de Dolores de La Laguna (además de que esto supondría un nuevo acto de humillación, pues para un caballero era un ultraje ser llevado a esa institución):

[9 de diciembre de 1790] Estas fueron entre otras razones las que di el día 20 de noviembre al Doctor Bomini quando me apuntó del Hospital, pues me reservé la particular que yo tengo de que justamente temo, me den cosa mezclada en comida o medicina que me haga morir.²¹

Pero, el principal temor de Soler Carreño, más que a la muerte en sí, era a fallecer sin comulgar («Mas me angustiaba y afligía el morir sin sacramentos»)²² Su diario contiene pasajes que reflejan esa parcela tan íntima del yo, quizás la más introspectiva de todas, la que encierra las creencias más profundas del individuo que presiente la cercanía de la muerte. Precisamente, esa religiosidad también fue utilizada por sus enemigos como mecanismo de coacción para hacerle doblegar, llegando a negarle los sacramentos que el propio Soler Carreño había solicitado ante el temor a una muerte próxima por el empeoramiento de su estado de salud:

[11 de diciembre de 1790]...dixe al cavo Domingo el biernes por la tarde que si huviera modo de que me traxeran un confesor sin extrépito ni dar parte, confesaría, pues me temía de la de Curvelo, y [pa]rece que lo envió a decir al Castellano según hago juicio; [y] en la noche me dixo que al día 12 lo podría hacer (...); y así el 11 por la mañana bol[ví a decir] quería confesor, de que en ella misma dió parte (...) y con[tes]tó el Castellano en dicha mañana que vendría el confesor al C[astillo el] día 12; y como en este 11 continuaba sin pode[r] tomar cosa alguna y casi ydo el vigor natural y el aliento, devió de dar aviso el confesor. Mas aunque ayer 12 vino dicho Religioso a decir la misa, exprezó que se iba de prisa a predicar pues no le havían dicho de tal confesión y que a otro día bolvería. ¡A hombres con tan poco espíritu de Religión! que por quanto tal vez havéis creído moriré dentro de poco, iríais a que no llegase el caso de confesar, para exparcir la voz de que desesperado tiré a dexarme morir por que no se publicara me havíais preparado esta muerte; de la propia manera que havéis publicado no he querido alimentarme, con otras diabólicas inposturas que tenéis extendidas.²³

Como se ha señalado, Soler Carreño fue trasladado del castillo a casa del escribano el 13 de diciembre de 1790 y de allí a su residencia en La Laguna. Los últimos folios del diario, escritos ya en una especie de *arresto domiciliario*, se nos

20 Diario de Carlos Soler Carreño (año 1790)... fol. 7r-7v.

21 Diario de Carlos Soler Carreño (año 1790)... fol. 19v.

22 Diario de Carlos Soler Carreño (año 1790)... fol. 2r.

23 Diario de Carlos Soler Carreño (año 1790)... fol. 20v-21r.

revelan como un constante recuerdo de la experiencia vivida, una remembranza del miedo a morir, de las injurias sufridas y, al mismo tiempo, de una afirmación de su honorabilidad e inocencia.

[15 de diciembre de 1790] De suerte que por diversas veces, ya por esta razón, ya por la falta de sustento, y ya por el dolor de pecho, estube dispuesto (aunque mal dispuesto) para morir; y en algunas de ellas muy conforme para satisfacer mis culpas (no de la 1ª y 2ª prisión, esta es el traspaso a Paso alto, ni de la Persona, porque a mi juicio he procedido con arreglo) y porque con esta dolorosa injusticia unida a las demás de estos dos malos hombres Comandante y Auditor, pudieran lograr las Yslas por algún tiempo de las ventajas que en esta parte casi siempre les han desfraudado (sic) los Comandantes Generales y su Ministros de manera que no hay duda es un Gobierno despóticamente tirano para quien no hay más Ley ni más razón que la fuerza y el antojo. La pena y aflicción que me quedaba, era mi reputación que tanto han tirado a desacreditar para dar algún colorido a sus infamias y en que continuarían al mismo fin; y por otra parte que si no llegaban la[s no]ticias de esta y demás injusticias al Rey y Concej[os] [-] seguirán siempre con el mismo vigor.²⁴

6. BIBLIOGRAFÍA

- AMELANG, J. (2003): *El vuelo de Ícaro. La autobiografía popular en la Europa Moderna*, Siglo XXI Editores, Madrid.
- AMELANG, J. (2005): «De la autobiografía a los ego-documento: un fórum abierto», *Cultura Escrita y Sociedad* 1: 19-123.
- BETHENCOURT MASSIEU, A. (1988): «La asonada de la “pobrera” de Lanzarote en 1789. Reflexiones socio-políticas», *Anuario de Estudios Atlánticos* 34: 445-476.
- CASTILLO GÓMEZ, A. (2002): «De la suscripción a la necesidad de escribir» en A. CASTILLO GÓMEZ (coord.), *La conquista del alfabeto. Escrituras y clases populares*, Trea, Gijón: 21-52.
- CASTILLO GÓMEZ, A. (2003): «Escrito en prisión. Las escrituras carcelarias en los siglos XVI y XVII», *Península. Revista de Estudios Ibéricos* 0: 147-170.
- CASTILLO GÓMEZ, A. (2006): *Entre la pluma y la pared. Una historia social de la escritura en los siglos de Oro*, Akal, Madrid.
- CASTILLO GÓMEZ, A.; SIERRA BLAS, V. (2005): *Letras bajo sospecha. Escritura y lectura en centros de internamiento*, Trea, Gijón.
- CASTILLO GÓMEZ, A.; SIERRA BLAS, V. (2007): *El legado de Mnemosyne. Las escrituras del yo a través del tiempo*, Trea, Gijón.
- CAVAILLÉ, J. P. (2007): «Ecriture a prison au debut de l'âge moderne», *Les Cahiers du centre de Recherches Historiques* 39: 7-14.
- DEFOURNEAUX, M. (1959): *Pablo de Olavide ou l'Afrancesado (1725-1803)*, Presses Universitaires de France, Paris.
- DEKKER, R. (2002): *Egodocuments and History. Autobiographical writing in its social context since the middle ages*, Verloren, Rotterdam.

²⁴ Diario de Carlos Soler Carreño (año 1790)... fol. 23v-24r.

- FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, L. (1998): «Poder oligárquico y participación popular: la elección de Personero en la isla de Tenerife durante el Antiguo Régimen», en *Actas del XII Coloquio de Historia Canario Americana* (1996), vol. II, Casa de Colón, Cabildo de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria: 775-785.
- GUHA, R. (2003): *Las Voces de la Historia y otros estudios subalternos*, Crítica, Barcelona.
- HOBBSWAN, E. (1998): *Sobre la historia*, Crítica, Barcelona.
- MARTÍN GAITE, C. (1999): *El proceso de Macanaz. Historia de un empapelamiento*, Espasa Calpe, Barcelona.
- NOREÑA SALTO, M. T.; NÚÑEZ PESTANO, J. R. (1990): «Reformismo y reacción en la administración local: los conflictos entre el personero Carlos Soler Carreño y la oligarquía concejil de Tenerife (1786-1790)», en *Coloquio Internacional Carlos III y su Siglo*, vol. 2: 441-466.
- NÚÑEZ PESTANO, J. R. (2001): *La Nivaria triunfante y su capital gloriosa o los orígenes del pleito insular*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de La Laguna, La Laguna.
- PERDICES DE BLAS, L. (1995): *Pablo de Olavide (1725-1803): El Ilustrado*, Editorial Complutense, Madrid.
- PUERTAS MOYA, F. E. (2004): *Los orígenes de la escritura autobiográfica. Género y Modernidad*, Universidad de La Rioja, Logroño.
- RUBALCABA PÉREZ, C. (2005): «Escribo aquello que no sabría decirle a nadie: la escritura en reclusión» en A. CASTILLO GÓMEZ y V. SIERRA BLAS (coord.), *Letras bajo sospecha: escritura y lectura en centros de internamiento*, Trea, Gijón: 217-235.
- SHARPE, J. (2003): «Historia desde abajo», en P. BURKE, *Formas de hacer historia*, Alianza, Madrid: 38-58.
- SIERRA BLAS, V. (2005): «*En espera de su bondad, comprensión y piedad*: cartas de súplica en los centros de reclusión de la guerra y posguerra españolas (1936-1945)», en A. CASTILLO GÓMEZ y V. SIERRA BLAS (coord.), *Letras bajo sospecha: escritura y lectura en centros de internamiento*, Trea, Gijón: 165-199.
- SIERRA BLAS, V. (2014): «El panóptico epistolar. Censura carcelaria y estrategias comunicativas en las prisiones de la guerra y posguerra españolas» en A. CASTILLO GÓMEZ y V. SIERRA BLAS (coord.), *Cartas – Lettres – Lettere. Discursos, prácticas y representaciones epistolares (siglos XIV-XX)*, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares.
- SIERRA BLAS, V. (2016): *Cartas presas. La correspondencia carcelaria en la Guerra Civil y el Franquismo*, Marcial Pons, Madrid.
- SUNDARAYYA, P. (1972): *Telangana People's Struggle and its Lessons*, Communist Party of India Marxist, Calcuta.

- TOUS MELIÁ, J. (1994): *Santa Cruz de Tenerife a través de la cartografía (1588-1899)*, Museo Militar Regional de Canarias, Santa Cruz de Tenerife.
- TOUS MELIÁ, J. (1997): *Descripción Geográfica de las Islas Canarias (1740-1743) de don Antonio Riviere*, Museo Militar Regional de Canarias, Santa Cruz de Tenerife.